

ANEXOS ADICIONALES



ACTA No. 009-UERB-AZCA-2021

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 013-UERB-AZCA-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA CATALINA SEGUNDA ETAPA", (Expediente 274 C) Y EL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 014-UERB-AZCA-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ACACIAS DE CARAPUNGO" SEGUNDA ETAPA, (Expediente 70 C).

INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", ubicada en la Administración Zonal Calderón correspondiente al año 2021, en la presente mesa institucional virtual se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Catalina Segunda Etapa" y del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del Barrio "Las Acacias de Carapungo" Segunda Etapa.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo 3705, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone: "(...) la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación.

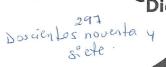
La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros;
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos; y,
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará".

REFERENTE A LA MESA:

Dentro del contexto expuesto y de conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de diciembre del 2021, mediante la aplicación Zoom se realizó la reunión virtual, a las nueve horas, conforme la convocatoria efectuada mediante el oficio Nro.GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1944-O del 19 de diciembre de 2021, se reúnen las siguientes personas:

Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz, Delegada de la Administradora Zonal Calderón; Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón; Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos, Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. César Napoleón Bonilla Garcés, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Luis Gerardo Albán Coba, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arq. Miguel Ángel Hidalgo González, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo; Ing. Verónica Paulina Vela Oñate, Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"





ACTA No. 009-UERB-AZCA-2021

- Calderón y Eugenio Espejo; Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez, Responsable legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Calderón y Eugenio Espejo; Arq. María Elizabeth Jara Muñoz, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Calderón y Eugenio Espejo; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:
 - 1. Revisión y aprobación de los informes Socio Organizativo, Legal y Técnico de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social denominados:
 - a) "SANTA CATALINA SEGUNDA ETAPA" (Expediente 274 C), que se encuentra ocupando el predio No. 5557429, ubicado en la parroquia de Calderón.
 - b) COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ACACIAS DE CARAPUNGO" SEGUNDA ETAPA (Expediente 70 C), que se encuentra ocupando el predio No. 412834, ubicado en la parroquia de Calderón.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del día:

1. Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 013-UERB-AZCA-SOLT-2021, de 17 de diciembre de 2021 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Catalina Segunda Etapa", para su aprobación.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 013-UERB-AZCA-SOLT-2021 de 17 de diciembre de 2021 del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Catalina Segunda Etapa", por los integrantes de la Mesa Institucional lo aprueban en todas sus partes.

 Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 014-UERB-AZCA-SOLT-2021, de 16 de noviembre de 2021 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del Barrio "Las Acacias de Carapungo" Segunda Etapa, para su aprobación.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 014-UERB-AZCA-SOLT-2021 de 16 de noviembre de 2021 del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del Barrio "Las Acacias de Carapungo" Segunda Etapa, por los integrantes de la Mesa Institucional lo aprueban en todas sus partes.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos de la mañana, se da por concluida la Mesa Institucional.

KATHERIN E PAMELA DUENAS CUAMACAZ Firmado digitalmente portATHERINE PAMELA DUENAS CUAMACAZ DN: cn=KATHERINE PAMELA DUENAS CUAMACAZ c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2021-12-23 11:10-05:00

Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz
Delegada de la Administradora Zonal
Calderón





ACTA No. 009-UERB-AZCA-2021



LORENA ELIZABETH DONOSO RIVERA

Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón



CESAR NAPOLEON BONILLA GARCES

Ing. César Napoleón Bonilla Garcés Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda



MIGUEL ANGEL HIDALGO GONZALEZ

Arq. Miguel Ángel Hidalgo González Coordinador de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" Calderón y Eugenio Espejo

DANIEL
SALOMO CANO RODRIGUEZ
DN: CN-DANIEL SALOMON
SALOMON CANO RODRIGUEZ
DN: CN-DANIEL SALOMON
CANO RODRIGUEZ
SERIALNUMBER-10092113011
4, OU-ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION, O-SECURITY
DATA S.A. 2, C-EC
RODRIGU
REZÓRO 15 RBJA 47 A
LIBERA 47 A

documento Ubicación: UERB-AZCA Fecha: 2021-12-23 12:07:58 Foxit Reader Versión: 9.3.0

Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez Responsable Legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón y Eugenio Espejo



CRISTINA JEANNETH PAREDES ARMIJOS

Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

> Firmado digitalmente porLUIS GERARDO ALBAN COBA Fecha:2021-12-23 10:42-05:00

Ing. Luis Gerardo Albán Coba Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

> VERONICA ONATE.
> PAULINA OUSENTIN NORTH NOR **VERONICA VELA ONATE**

Ing. Verónica Paulina Vela Oñate Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" -Calderón y Eugenio Espejo

MARIA H JARA MUNOZ

Firmado digitalmente por MARIA ELIZABETH JARA MUNOZ DN: CN=MARIA ELIZABETH JARA ELIZABET SERIALNUMBER=160921115137, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, O=SECURITY DATA S.A. 2, O=EC Razón: Estoy aprobando este documento Ubicación: QUITO Fecha: 2021-12-23 12:09:52 Foxit Reader Versión: 9.3.0

Arq. María Elizabeth Jara Muñoz Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo

Dosaintes noverter seis







Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Asunto: INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDAD DENOMINADO "SANTA CATALINA SEGUNDA ETAPA"

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0039-M, de fecha 08 de enero de 2021, la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB) solicita emitir el informe de factibilidad de zonificación para continuar con el proceso integral de regularización, del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Santa Catalina Segunda Etapa".

Con oficio No. STHV-DMPPS-2021-0076-O del 04 de marzo de 2021 con el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, posterior a la mesa de trabajo realizada con fecha 02 de marzo de 2021, con el objetivo de dar continuidad con los procesos integrales de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados (AHHYC), solicita comedidamente se remita mayor información técnica relacionada a cada uno de los AHHYC, tratados en esta mesa.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Copias de Informes de Regulación Metropolitana (Pdf de Consulta).
- Archivo Digital del Levantamiento Planialtimétrico (dwg).

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

De conformidad a los mapas PUOS U2-2 de uso del suelo y PUOS Z2-2 de ocupación y edificabilidad, anexos a la Ordenanza Metropolitana No. 127 del 2 de julio de 2016, modificada por las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 192 de 20 de diciembre de 2017 y la No. OT-001-2019 de 05 de noviembre de 2019, las asignaciones de aprovechamiento





Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

urbanístico en donde se implanta el asentamiento humano de hecho y consolidado son las siguientes (Cuadro No. 1):

Cuadro No. 1

No. de predio	Clasificación de suelo	Uso de Suelo	Zonificación
5557429	(SU) Suelo Urbano	(RU1) Residencial Urbano 1	A2 (A1002-35)

BASE LEGAL:

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO -LOOTUGS

El numeral 3 del Artículo 11, relacionado a los componentes para la planificación del ordenamiento territorial entre otros señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población."

EL Artículo 76 de la LOOTUGS respecto a la declaratoria de regularización prioritaria señala:

"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo (...)".

Los "Lineamientos para los Procesos de Levantamiento Periódico de Información y





Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Resolución No. 006-CETUGS-2020, cuyo objetivo es la de establecer los lineamientos básicos de procesos y procedimientos para el levantamiento periódico de información y la regularización de todos los asentamientos humanos de hecho, ubicados en suelo urbano y de ser el caso en suelo rural de expansión urbana, previo a la autorización por parte de la Autoridad Agraria Nacional.

CÓDIGO MUNICIPAL, ORDENANZA METROPOLITANA 001

El numeral 1 del Artículo 2106 respecto a la planificación territorial señala: "1. Es el proceso a través del cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito planifica el ordenamiento del territorio y la organización del crecimiento urbano mediante una adecuada distribución de la población; las actividades económicas, el uso y aprovechamiento del suelo, la ocupación y edificabilidad; la planificación del sistema vial, del espacio público y las dotaciones de infraestructura, equipamientos y servicios, con el fin de lograr un desarrollo armónico, eficiente, humano y ecológicamente sustentable en la circunscripción territorial del Distrito."

El artículo 3638 establece que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos.

El artículo 3678 establece.- Elaboración de informes para la regularización. - A fin de racionalizar la sistematización de la información requerida por el proceso, facilitar su realización y evitar duplicaciones innecesarias u omisiones (...) 4. Técnico: considerará la situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo consideraciones ambientales, de riesgos, zonificación, factibilidad, accesibilidad, levantamientos plani-altimétricos, y los que fueren necesarios."

ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS-001-2021

La disposición transitoria Tercera señala: "Tercera. - En el plazo máximo de ciento veinte (120) días, contados desde la aprobación de este instrumento, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Unidad Especial Regula Tu Barrio deberán presentar el proyecto de Ordenanza que establezca los requisitos, parámetros y procedimientos para los procesos de regularización de asentamientos humanos para regularización prioritaria."

La disposición transitoria quinta señala: "Quinta. - La entidad encargada del ambiente





Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en un plazo de ciento ochenta (180 días) contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza actualizará los límites y planes que forman parte del Sistema Metropolitano de Áreas de Protección, en función de lo establecido en el PUGS para la actualización de las Ordenanzas correspondientes.

CRITERIO TÉCNICO:

Datos generales y propuesta para el asentamiento humano:

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado: "Santa Catalina Segunda Etapa":

Parroquia: Calderón Barrio/Sector: Bellavista Predio (s): 5557429

A continuación (Cuadro No. 2) se indican las condiciones actuales y propuestas de asignaciones de clasificación de suelo, uso de suelo y zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado "Santa Catalina Segunda Etapa".

Cuadro No. 2

de Suelo Suelo Actual de suelo Propuesto RU1) A2 (SU) Suelo (RU1) Residencial A2 (SU) Suelo (RU1) Residencial D1		COMPONENTE URBANÍSTICO PUOS VIGENTE			PROPUESTA		
5557429 (SU) Suelo Residencial (A 1002-35) Lirbano Residencial (D202	No.	de Suelo		Zonificación Actual	Clasificación de suelo	Suelo	Zonificación Propuesta
	5557429	Urhano	Residencial	1	(SU) Suelo	Residencial	D1 (D202-80)

Finalmente con los antecedentes y la información constante en el presente documento, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda a través de la Dirección Metropolitana de

Boscentos noventa y avatro





Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Políticas y Planeamiento de Suelo, considera factible al cambio de zonificación (uso de suelo, ocupación y edificabilidad) para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "Santa Catalina Segunda Etapa", en los términos que se señalan en el Cuadro No 2, a fin de continuar con el proceso integral de regularización correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverria DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0039-M

Anexos:

- sthv-dmpps-2021-0076-o.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta

Karina Belén Suárez Reyes

Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7

Señora Magíster

Cristina Jeanneth Paredes Armijos

Servidor Municipal 13

Señora Arquitecta

María Elizabeth Jara Muñoz

Responsable Técnica de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" Calderón

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Belén Suárez Reyes	ks	STHV-DMPPS	2021-11-11	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverria	MM	STHV-DMPPS	2021-11-11	





Oficio Nro. STHV-DMPPS-2021-0497-O Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021









Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4414-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2021

Asunto: RESPUESTA AL MEMORANDO NRO.

GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-2212-M - informe de replanteo vial, afectaciones del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Santa Catalina Segunda Etapa", predio 5557429

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Zonal Calderón, y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones.

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-2212-M, de la Unidad Especial "Regula tu Barrio, en el que solicita: "(...) Con la finalidad de dar continuidad al proceso de regularización en beneficio del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Comité Pro Mejoras del Bario "Santa Catalina Segunda Etapa", ubicado en la parroquia de Calderón, una vez realizada las respectivas correcciones en el levantamiento, me permito gentilmente solicitar se autorice a quien corresponda se efectúe la actualización del informe de replanteo vial y afectaciones del asentamiento, que se describe a continuación: y en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4242-O, de 10 de diciembre de 2021 que contiene el Informe Técnico No. AZC-DGT-UTV-IRV-2021-148, de 09 de diciembre de 2021, considerando que el levantamiento planialtimétrico ha presentado cambios en la cabida general del macrolote por la actualización gráfica, para lo cual adjunto la cédula catastral del mismo (...)".

No.	Asentamiento	Parroquia	No. Predio	Clave Catastral
1	Santa Catalina Segunda Etapa	Calderón	5557429	14517 01 004

La Administración Zonal Calderón, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda informa que procedió a realizar la verificación del eje vial de las vías periféricas del predio No. 5557429, con clave catastral No. 14517-01-004 correspondiente al





Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4414-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2021

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "SANTA CATALINA SEGUNDA ETAPA".

En virtud de lo expuesto se adjunta el informe de Replanteo Vial No. AZC-DGT-UTV-IRV-2021-153 de fecha 22 de diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-2212-M

Anexos:

- cedulacatastral_5557429-signed.pdf
- ACAD-STA CATALINA-21-12-20221.dwg
- santa catalina dic12.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2862-M.pdf
- AZC-DGT-UTV-IRV-2021-153 predio 5557429.pdf

Copia:

Señor Arquitecto

Miguel Ángel Hidalgo González

Coordinador de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" Calderón SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señora Ingeniera

Jessica Isabel Castillo Rodriguez

Directora de Gestión del Territorio

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Señorita Arquitecta

Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz

Jefa Zonal de Territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Señor Ingeniero





Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4414-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2021

Marco Vinicio Espinosa Paredes Técnico de Gestión del Territorio ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marco Vinicio Espinosa Paredes	mvep	AZCA-DGT	2021-12-22	
Revisado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2021-12-22	
Aprobado por: Ana Maria Sanchez Castillo	amsc	AZCA	2021-12-22	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jicr	AZCA-DGT	2021-12-22	







INFORME DE REPLANTEO VIAL

No. AZC-DGT-UTV-IRV-2021-153 Fecha: D.M. Quito, 22 de diciembre del 2021

从 原理工作员	ANTECEDE	NTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-U	JERB-2021-2212-M		
Solicitante:		DAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" nano de Hecho y Consolidado "Santo		
Requerimiento:	Replanteo vial v afectaci	ones del predio # 5557429		
	DATOS DEL PREDIO E	EN BASE AL IRM		
Propietario:	BAZURTO QUIROZ SAN	NTA ELIZABETH		
No. Predio:	5557429			
Clave Catastral	14517 01 004			
Parroquia:	CALDERON			
Barrio/Sector:	BELLAVISTA			
Área según escritura	20518.11 m2.			
Área gráfica (SIREC)	21661.72 m2			
Ubicación	PULATION SUITED	. Drinos		
CALLE N11 MIGUEL MEDINA	Ordenanza Metropo Parcial Calderón; vío SECCION	entes aperturadas (VAP) aprobadas politana Nro. 0209 -(005/Ref.0016) (P.P.C) Plar a de tierra.		
Sección total	Calzada	Aceras		
12.00 metros	8.00 metros	2.00 metros al este y 2.00 metros al oeste del eje vial		
	ANEXO			
Inspección		Sección transversal		
	——————————————————————————————————————	00 8.00 2.00		

CALDERÓN Quito Digno



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

CALLE ROSEAU	Vías locales existentes aperturadas (VAP) aprobadas por Ordenanza Metropolitana Nro. 0209 -(005/Ref.0016) (P.P.C) Plan Parcial Calderón; vía de asfalto.			
	SECCION	ES		
Sección total	Calzada	Aceras		
Variable 8.37 metros 8.64 metros 9.10 metros 10.19 metros	6.00 metros	Variable: 1.33 metros al norte y 0.99 metros al sur 1.53 metros al norte y 0.93 metros al sur 1.81 metros al norte y 1.34 metros al sur 2.21 metros al norte y 1.91 metros al sur del eje vial		
	ANEXO			
Inspección		Sección transversal		
	-varial	ble 4.00 variable variable 8.37 - 8.64 - 9.10 - 10.19		

Observaciones:

- El lote deberá cumplir con los radios de curvatura correspondientes, basándose en la normativa vigente (Código Municipal).
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Este informe cumple con los artículos 2165 y 2166 del CÓDIGO MUNICIPAL, TOMO 5.
- Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TOMO 6, TITULO II.
- Los datos técnicos del levantamiento del plano adjunto, son exclusiva responsabilidad del profesional responsable: Arq. Francisco Gualberto Cifuentes Palacios, CENESCYT 1005-05-646219.
- Se modifica el ancho vial y aceras en el plano del predio No. 5557429 ya que el predio No. 5333154 de clave catastral 14617-01-005 a nombre de COMITE PRO-MEJORAS BARRIO SAN MIGUEL DE BELLAVISTA ubicado en el lindero norte se encuentra aprobado y regularizado la superficie de terreno, proceso realizado y aprobado por Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio".

CALDERON QUIT



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Conclusión:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, certifica que se procedió a realizar la inspección y medición en sitio de la calle:

- Calle Miguel Medina NO TIENE AFECTACION VIAL = 0.00 m2.
- Calle Roseau SI TIENE AFECTACION VIAL = 1.714,72 m2.
- AREA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO = 21.661,72 m2.
- Se procede a dar de baja el Informe Técnico No. AZC-DGT-UTV-IRV-2021-148, de 09 de diciembre de 2021, considerando que el levantamiento planialtimétrico ha presentado cambios en la cabida general del macrolote por la actualización gráfica, aprobado y regularizado la superficie de terreno, proceso realizado y aprobado por Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio".

Atentamente Ar nistrire Mario Mario

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

/	3						
Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Sumilla			
Elaboración	M. Espinosa -coa	" UTV	22/12/2021	#1			
Revisión	P. Dueñas	UT∨	22/12/2021	B			
Aprobación	J. Castillo	DGT	22/12/2021	OK			

